

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 686793105001-2015-00043-00

Revisada la presente actuación el Juzgado **DISPONE:**

1º. Requerir a la incidentante MARIA YAZMIN DELGADO NIÑO, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, aporte la caución que se le fijó en auto del doce (12) de diciembre último, y respecto de la cual se le amplió el termino para que fuera allegada a este Despacho, según auto del 19 de enero de 2024 visible en el archivo pdf. 29 del expediente electrónico.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1dda1db105cc26115cc0e94b9b152c838e952fbbe9b557b0101bde86cd53ad4**

Documento generado en 19/02/2024 05:03:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>